

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie 2024-2025
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #55

8 DE OCTUBRE DE 2024

Presentado por la Oficina de Finanzas

RESOLUCIÓN #51

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2024-2025, según aprobado por la Resolución Núm. 189, Serie 2023-2024 del 24 de mayo de 2024, para aplicar la cantidad de \$349,949.59 provenientes del exceso en el fondo de Redención de IVU, según comunicación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) del 17 de septiembre de 2024, de conformidad con el cobro del IVU Municipal por el Internet; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” en su Artículo 2.106, dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto General de Gastos con sobrantes que resultan como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cumplir con el pago de las deudas de los bonos y los pagos a los compromisos públicos. Estos sobrantes del exceso en el Fondo del IVU, podrán ser utilizados por los municipios para cubrir los gastos para actividades de interés público, reciclaje, mejoras permanentes, entre otros. En la comunicación del 17 de septiembre de 2024, de la AAFAF, se establece un fondo de IVU por \$349,949.59.

Es el interés del Municipio Autónomo de Dorado, realizar un reajuste en el Presupuesto General corriente para utilizar los recursos sobrantes del Fondo del IVU según se desglosa en la presente Resolución.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.- Reajustar el presente Presupuesto 2024-2025 y autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a crear un fondo especial para designar y aplicar la cantidad de \$349,949.59 en las partidas de gastos según se detallan:

Partida	Descripción	Cantidad
020-03-04-9465-00	Gastos Misceláneos	\$122,060.87
020-04-04-9464-00	Mantenimiento de Edificios	\$11,800.00
020-03-04-9411-00	Servicios Profesionales	\$19,150.00
020-03-04-9473-00	Disposición de Desperdicios	\$15,000.00
020-04-04-9461-00	Mantenimiento de Equipos	\$3,500.00
020-04-04-9432-00	Costos de Construcción	\$118,311.22
020-04-04-9462-00	Rep. y Mant. De Estructuras	\$60,127.50
TOTAL		\$349,949.59

ID: IVUWEB2425

SECCIÓN 2.- Autorizar al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, los créditos necesarios y crear un fondo especial para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3.- Esta Resolución entrará en vigor y aprobada por esta Legislatura Municipal firmada por el señor Alcalde. Copia certificada se remite a los funcionarios correspondientes y OGP Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal.

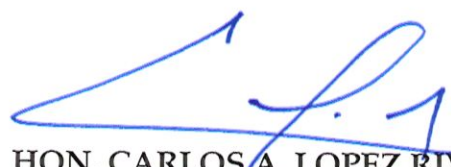
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 10 DE OCTUBRE DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -12- LEGISLADORES PRESENTES, -2- EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 11 DE OCTUBRE DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

VIA CORREO ELECTRONICO:
carlos.lopez@dorado2025.com
luis.sierra@dorado2025.com

17 de septiembre de 2024

Hon. Carlos A. López Rivera

Alcalde
Municipio de Dorado
PO Box 588
Dorado, PR 00646

Atn: Sr. Luis R. Sierra Salgado
Director de Finanzas

**RE: NOTIFICACIÓN DEPÓSITO POR CONCEPTO DE COBROS DEL IMPUESTO
SOBRE VENTAS Y USO MUNICIPAL NO IDENTIFICADOS AÑO FISCAL 2024**

Estimado señor Alcalde:

El 1 de febrero de 2024, entró en vigor el Reglamento Núm. 9529 del Departamento de Hacienda ("Departamento"). Dicho Reglamento dispone que el Departamento determinará la proporción del IVU Municipal que le corresponde a cada municipio por concepto de las ventas despachadas por correo basado en los recaudos brutos totales correspondientes al total de IVU Municipal de cada uno de éstos, según se desprende del último informe financiero auditado en el Federal Audit Clearinghouse publicado en la página de internet: <https://facdissem.census.gov/>. Una vez determinada dicha proporción, el Departamento debe notificar el porcentaje de participación correspondiente a cada municipio del IVU Municipal sobre las Ventas Despachadas por Correo que aplicará para el próximo año fiscal.

De otra parte, el 11 de junio de 2024, el Departamento publicó el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 24-02, notificando los porcentajes de distribución para el año fiscal 2024-2025 que le corresponderán a cada municipio, por concepto del IVU Municipal sobre las Ventas Despachadas por Correo de comerciantes que no poseen una localidad comercial en Puerto Rico. Véase Boletín Informativo adjunto.

Por consiguiente, efectivo el 18 de septiembre de 2024, su municipio recibirá mediante transferencia electrónica, la cantidad de **\$349,949.59**.

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas), Ave. De Diego, Parada 22, San Juan, PR 00907 | PO Box 42001, San Juan, PR 00940-2001

787.722.2525

solicitudes@cofim.pr.gov

cofim.pr.gov



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 51 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 55, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Sexta Reunión celebrada el día 10 de octubre de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 11 de octubre de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de doce (12) legisladores municipales:

Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Carlos A. López Román
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Ramón Hernández Morales

QUE VOTARÓN ENCONTRA, los siguientes legisladores:

Hon. Olga I. López Hernández
Hon. Adalberto Maldonado Romero

QUE SE AUSENTÓ, la siguiente legisladora:

Hon. Yamira Colón Rosa

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 11 de octubre de 2024.

sello

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com